

Región Administrativa Especial de Hong Kong a partir del 1 de julio de 1997.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 19 de junio de 1997. Notificación:

«Con respecto a la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Popular China sobre la cuestión de Hong Kong, firmada en Beijing el 19 de diciembre de 1984, el Reino Unido restituirá Hong Kong a la República Popular de China con efecto al 1 de julio de 1997 y que hasta esa fecha incumbirá al Gobierno del Reino Unido la responsabilidad internacional de Hong Kong.

Se me encarga, asimismo notificarle que, como consecuencia de lo anterior, el Acuerdo se dará por terminado el 1 de julio de 1997.»

Tratado sobre la Carta de la Energía. Aplicación provisional. Lisboa, 17 de diciembre de 1994. «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1995.

Tajikistán. 25 de junio de 1997. Ratificación.

Kirguizistán. 7 de julio de 1997. Ratificación.

Turkmenistán. 17 de julio de 1997. Ratificación.

Rumania. 12 de agosto de 1997. Ratificación.

Grecia. 4 de septiembre de 1997. Ratificación.

Eslovenia. 10 de septiembre de 1997. Ratificación.

L.C. TÉCNICOS.

Reglamento número 12 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a la protección contra el dispositivo de conducción en caso de choque, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de motor. «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1991.

Suecia. 7 de junio de 1997. Aplicación.

Reglamento número 13 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne al frenado, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de motor. «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1989.

Suecia. 7 de junio de 1997. Aplicación.

Reglamento número 25 anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de motor. «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1984.

Suecia. 7 de junio de 1997. Aplicación.

Reglamento número 48 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a la instalación de dispositivos de iluminación y señalización luminosa, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de motor. «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1992.

Suecia. 7 de junio de 1997. Aplicación.

Reglamento número 51 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los automóviles que tienen al menos cuatro ruedas en lo que concierne al ruido, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de motor. «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1983.

Suecia. 7 de junio de 1997. Aplicación.

Reglamento número 64 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos provistos de ruedas y neumáticos de emergencia de uso temporal, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos de motor. «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1992.

Hungría. 9 de julio de 1997. Aplicación.

Reglamento número 85 sobre prescripciones relativas a la homologación de los motores de combustión interna concebidos para la propulsión de vehículos de motor de categorías M y N en lo que respecta a la medición de la potencia neta, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y al reconocimiento recíproco de homologación de equipos y piezas de motor. «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1995.

Suecia. 7 de junio de 1997. Aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

3166 *ENTRADA en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Nicaragua sobre transporte aéreo, hecho en Madrid el 24 de julio de 1992, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 22 de octubre de 1992.*

El Acuerdo entre el Reino de España y la República de Nicaragua sobre transporte aéreo, hecho en Madrid el 24 de julio de 1992, entró en vigor el 11 de noviembre de 1997, fecha de la última notificación cruzada entre las Partes Contratantes, comunicando el cumplimiento de las respectivas formalidades constitucionales, según se establece en su artículo XXI.1.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 22 de octubre de 1992.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.